

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de 30 de junio de 2022 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convoca la novena edición de “Premios a la Excelencia en el Estudio” para el curso escolar 2021-2022.

BDNS (Identif.): 637179

Primero. *Beneficiarios*.—Alumnos que durante el curso escolar 2021-2022 hayan certificado el último curso de Educación Primaria, a los alumnos del último curso de Educación Secundaria Obligatoria y a los alumnos de segundo de Bachillerato, de todos y cada uno de los centros educativos de Galapagar, así como aquellos alumnos empadronados en el municipio de Galapagar y que realizan sus estudios en centros escolares de la Comunidad de Madrid.

Segundo. *Objeto*.—Premios para fomentar la calidad de la enseñanza y valorar el esfuerzo y la excelencia académica de los alumnos galapagueños.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Galapagar, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 5 de mayo de 2008.

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total de los premios asciende a 36.600,08 euros, repartidos en 103 premios, en las siguientes categorías:

- Un premio de 308,64 euros al mejor expediente de sexto de Educación Primaria de cada centro escolar de la localidad y un premio de 200 euros a cada uno de los cuatro mejores expedientes siguientes de sexto de Educación Primaria de cada centro escolar de la localidad, sumando un total de 35 premios.
- Un premio de 308,64 euros al mejor expediente de sexto de Educación Primaria de centros escolares no ubicados en Galapagar y un premio de 200 euros a cada uno de los cinco mejores expedientes siguientes de sexto de Educación Primaria de centros escolares no ubicados en Galapagar, sumando un total de 6 premios.
- Un premio de 432,10 euros al mejor expediente de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria de cada centro escolar o instituto de la localidad y un premio de 370,37 euros a cada uno de los cuatro mejores expedientes siguientes de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria de cada centro escolar o instituto de la localidad, sumando un total de 25 premios.
- Un premio de 432,10 euros al mejor expediente de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria de centros escolares no ubicados en Galapagar y un premio de 370,37 euros a cada uno de los cinco mejores expedientes siguientes, de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria de centros escolares no ubicados en Galapagar, sumando un total de 6 premios.
- Un premio de 555,56 euros al mejor expediente de segundo de Bachillerato de cada centro de la localidad y un premio de 493,83 euros a cada uno de los cuatro mejores expedientes siguientes de segundo de Bachillerato de cada centro de la localidad, sumando un total de 25 premios.
- Un premio de 555,56 euros al mejor expediente de segundo de Bachillerato de centros escolares no ubicados en Galapagar y un premio de 493,83 euros a cada uno de los cinco mejores expedientes siguientes, de segundo de Bachillerato de centros escolares no ubicados en Galapagar, sumando un total de 6 premios.

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales vigentes en el momento de la realización del pago.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Del 1 al 30 de septiembre de 2022.

HASH DEL CERTIFICADO:
70382f41061ed44ff3c322084af068ba70c3e38b

FECHA DE FIRMA:
12/07/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - <https://sede.galapagar.es> - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC288C33E9530A9FC46AF



Sexto. *Otros datos.*—Los centros escolares presentarán las candidaturas al Consejo Escolar a través de:

1. Propuesta por parte de los tutores de cada unidad o responsable de nivel. La presentación se efectuará mediante la certificación de la nota media del nivel correspondiente (6.º Primaria, 4.ª ESO, 2.º Bachillerato).
2. Para la valoración de otros méritos se adjuntará certificado de la nota media del expediente académico del candidato.
3. Aquellos centros escolares ubicados en Galapagar que no presenten candidaturas al Consejo Escolar podrán hacerlo a través de los padres o tutores, siguiendo este mismo procedimiento los alumnos que realizan sus estudios en otros Centros de la Comunidad.

En Galapagar, a 4 de julio de 2022.—La segunda teniente de alcalde, delegada de Educación, Cultura, Recursos Humanos, Régimen Interior, Festejos, Infancia, Juventud y Participación Ciudadana, Rosa María Encuentra Mérida.

(03/14.037/22)

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F4106TEDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
12/07/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa

BOCM 20220712-61
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - <https://sede.galapagar.es> - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC288C33E9530A9FC46AF

